

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

548 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección Primera Declaración de Concurso 0000570 /2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/ 0001154, se ha dictado en fecha 12/12/13 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Logística Bastida España, S.L., con CIF. B73679227, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Granados, 37, 30500 Molina de Segura (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Luis Marín Economistas, S.L.P., con CIF. núm. B73218786, con domicilio postal en calle Eulogio Soriano, 9, 30001 Murcia, teléfono 968218917 y fax 968212327, email: luis.marin@economistas.org.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6º.-Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Murcia, 19 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130070626-1